



000062

00280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 085-99-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 1999, setiembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de setiembre de 1999, el Pedido de Otorgamiento de un Reconocimiento Institucional a los Gestores de la Villa Médica, ubicada en la Jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad tiene como objetivos Institucionales reconocer el trabajo y esfuerzo de Instituciones y personas que hacen posible el desarrollo del Distrito ;

Que, el gran Complejo Habitacional Villa Médica, es una de las obras más grandes de Ingeniería en el último siglo en Arequipa, lo cual es necesario reconocer por la Municipalidad;

El Pleno del Concejo Municipal en atención a lo señalado ha considerado procedente otorgar Reconocimiento propuesto ;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo, contempladas en el artículo 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por mayoría.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Otorgar un Reconocimiento Institucional a los Gestores de la Villa Médica, por su brillante contribución en el Desarrollo del Distrito, con desagravio.

Registrese, Comuníquese y Hágase Saber

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

[Signature]
**Radi Osorio Riveros
ALCALDE**